



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas del día **DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL DOCE (2012)**, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **Licenciada, MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, Presidenta de dicha Sala, M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES, Integrante y M. EN D. MARCO ANTONIO PONCE SANTIAGO, Integrante**, quienes actúan legalmente asistidos de la Licenciada **TERESA SOTO MARTINEZ, Secretaria de Acuerdos**, quien autoriza y da fe.- La Magistrada Presidenta de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESION ORDINARIA**. Enseguida la Magistrada Presidenta pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.-

810/12-5 43/07-3 EMMANUEL LAGUNAS ROMERO.
LESIONES CULPOSAS AGRAVADAS.
GUADALUPE BETANCOURT
BELTRAN y de la menor BEATRIZ
VERA BETANCOURT.
**INADMISIBLES RECURSOS DE
APELACIÓN, SE DECLARA
COMPURGADA LA PENA
CORPORAL.**

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión u debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo, Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- DOY FE.-

**MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA:
LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA
CUEVAS LÓPEZ.**

**MAGISTRADO INTEGRANTE:
M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS
ÁNGELES.**

**MAGISTRADO INTEGRANTE: M. EN D. MARCO ANTONIO
PONCE SANTIAGO.**

**SECRETARIA
DE ACUERDOS**

**SECRETARIA DE ACUERDOS:
LIC. TERESA SOTO MARTÍNEZ.**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR